

San José, 04 de setiembre de 2018

DGPN-0384-2018

Magistrado
Fernando Cruz Castro
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Asunto: Informe de Seguimiento Semestral 2018.

Estimado señor Presidente:

Mediante oficio 7411-18 del 23 de julio de 2018 su representada remite a esta Oficina el informe de seguimiento semestral del Poder Judicial; al respecto le informo que esta Dirección procedió a efectuar la revisión y análisis de dicho informe, respecto al cual hacemos las siguientes observaciones:

Situación financiera.

Tomando como base la información remitida por la institución al 30 de junio de 2018, se concluye que la ejecución presupuestaria obtenida fue de 44% y a nivel de partida, las correspondientes a *Servicios, Materiales y suministros*, y *Bienes duraderos* alcanzaron ejecuciones inferiores al 45%.

Como medidas correctivas, indican que con las oficinas responsables, se enfocarán en la coordinación y seguimiento de los procesos de pago y de compra, para darle un mayor provecho a los recursos asignados y por ende aumentar el porcentaje de ejecución al finalizar el periodo.

Programación Presupuestaria.

Para el caso del Poder Judicial, los programas a evaluar corresponden a: 927-Servicio Jurisdiccional, 930-Defensa Pública y 950-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos.

En lo que se refiere a la producción de los servicios generados y provistos por el Poder Judicial, los 3 productos alcanzaron un porcentaje de avance de acuerdo a lo programado.

En cuanto al seguimiento de las metas de los indicadores de gestión, se cuenta con 10 metas, de los cuales 7 mostraron porcentajes de avance superiores al 51,7%; mientras que las restantes no presentan avance; de estas últimas se detalla lo siguiente:

- “Tasa de crecimiento de las conciliaciones” del programa 927-Servicio Jurisdiccional, si bien al primer semestre han llevado a cabo 15.136 conciliaciones no presenta el crecimiento esperado con respecto al 2017, dando como resultado una tasa de crecimiento del -6%,

debido a que el cumplimiento de este indicador no depende únicamente del ámbito jurisdiccional, sino que también depende de la promoción que le den a este tipo de medida alterna, la Defensa Pública, el Ministerio Público y el Departamento de Trabajo Social y Psicología, que son las partes intervinientes en los procesos fundamentales para poder llegar a una conciliación.

Como acciones correctivas, se continuará realizando esfuerzos para que aumente el número de conciliaciones, dentro de los que se encuentran: un plan piloto en los Juzgados de Trabajo de Heredia y San José; un proyecto de conciliaciones previas laborales en Régimen de empleado privado, el cual está en etapa de audiencia ante la Defensa Pública; capacitación y material de divulgación, entre otros; asimismo señalan que en materia laboral, se plantea y fortalece la conciliación como una medida oportuna para resolver los conflictos entre las partes desde etapas tempranas del proceso. Con estas medidas se espera que los resultados alcanzados mejoren al finalizar el periodo.

Por otro lado, se recomienda analizar los datos obtenidos, ya que las conciliaciones son una variable en donde deben estar de acuerdo las partes involucradas.

- En el caso de los otros 2 indicadores, pertenecen al programa 930-Defensa Pública y ambos miden porcentajes de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad, el primero de ellos con respecto al tiempo que le dedica el defensor (a) y el segundo respecto al tiempo de espera antes de ser atendido por el defensor (a), y la razón por la que no presentan avance es porque los resultados son extraídos de una encuesta que se realiza entre los meses de octubre y noviembre, lo cual es justificable.

Finalmente, se debe analizar aquellas metas que presentan resultados de más del 100% y determinar si las mismas están subvaloradas. A la Administración del programa 950-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, se le recuerda considerar los datos del Decreto de Reprogramación. Además, se debe dar seguimiento a las medidas correctivas, tanto para mejorar los porcentajes de ejecución como las metas de gestión; considerando su efectividad con el fin de continuar con ellas o bien ajustarlas.

Cordialmente,

Marjorie Morera González
DIRECTORA GENERAL

Cc: Analista de la Dirección General de Presupuesto Nacional.-

Elaborado por: Hailyn Núñez Valerio Analista Presupuestario Unidad de Análisis Presupuestario de Poderes	Revisado por: Fanny V. Morales Mendoza Coordinadora UAPP Dir. Gral. Presupuesto Nacional.	V°B° José Luis Araya Alpizar SubDirector General Presupuesto Nacional